



AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ

31176 MUEZ

ALCALDE

Dña. María Vicenta Goñi Azanza

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco Javier Azanza Ros

Doña. Belén Zabalza Mutilva

Dña. María Engracia Navarcorena
Yániz

D. Luís Antonio Azcona
Navarcorena

Dña. Leire Azcona Ciriza

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. José Javier Iltzarbe Musitu

SECRETARIA ACCTAL.

Dña. María Belén Portillo Ochoa
de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-
GESALATZ EL 1 DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 13 de marzo de
dos mil diecinueve, siendo las 10.00 horas, se reúnen en
primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del
Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan,
con la presidencia del Alcalde y asistidos por el
Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en
cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo
38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,
por el que se aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales.

José Javier Iltzarbe Musitu excusa su asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos
incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.

Se han enviado a los concejales el acta de fecha 13/03/2019.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes el contenido del acta del pleno de fecha 13/03/2019.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte por parte de la alcaldesa de las resoluciones de la alcaldía: Desde la reflejada en el documento nº 74465 a la reflejada en el documento 74469.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que el Gobierno de Navarra nos comunica de una autorización para una prueba ciclista. La corporación se da por enterada.

-La alcaldesa informa que se han dado dos encuentros amenizados por un aperitivo: Una para los alcaldes de Tierra Estella y otra para los alcaldes y secretarios de los concejos del valle. La corporación se da por enterada.

-Se informa que se van a realizar dos Triatlón en Lerate. El año pasado se les dejó el parking de Lerate de forma gratuita y no se les dio ayuda económica.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad ceder para los dos Triatlón el parking de Lerate de forma pública y no conceder ayuda económica. Así mismo se acuerda exigirles que dejen las instalaciones del mismo y sus alrededores limpios y en perfectas condiciones de uso.

-Se informa de la existencia de ayudas para desarrollar proyectos para fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres. Se acuerda por unanimidad que es competencia del Servicio Social de Base.

-La alcaldesa manifiesta que desde la FNMC se estaba tramitando una protesta por la escasa posibilidad de gastos electorales por habitante existente para las agrupaciones electorales (0.11 € por habitante). Se aprueba por unanimidad su suscripción.

-Se informa que el nuevo trazado propuesto de la Línea de Alta Tensión pasa por Guesálaz. La alcaldesa va a acudir a una reunión a Obanos para tratar el tema, dada la importancia que tiene para el valle.

CUARTO.- SORTEO MESAS ELECTORALES.

Con motivo de la celebración de la próxima Elecciones Generales el 28 de abril, se debe de proceder al sorteo de la Mesa Electoral.

Se procede a ello con el Programa informático del Gobierno Estatal establecido al respecto con el siguiente resultado:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

PRESIDENTE - BARBARA ULLATE GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA GLORIA VILLAR CONDE

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ANA ISABEL ROS ASIAIN

VOCAL PRIMERO - MIKEL SAN MARTIN ERASO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - XABIER JOSEBA MICHELENA ALBISU

VOCAL SEGUNDO - MARIBEL MARTIN MARTIN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - JESUS ALFARO RIVERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - MATIAS PEREZ WADSACK

QUINTO.-DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL.

Se informa de la valoración económica que ha presentado la empresa Comunicación Diseño y Publicidad, para digitalizar.

La empresa ha dado por hecho que los libros a partir del año 2005 ya son digitales. El total de páginas sería de 5.650 y el presupuesto para digitalizarlas asciende a **9.150 euros (+IVA)**. La digitalización incluye la presentación de 2 copias: un archivo master con el documento original y una copia en pdf con un formato manejable, tal y como requiere el Gobierno de Navarra. También incluimos la entrega del material en un disco duro con los originales y los archivos pdf para consulta. Se puede optar a la convocatoria de **ayudas del Gobierno, que es del 40%**.

Debatido el tema se acuerda no realizar la digitalización e intentar que lo haga algún trabajador del ayuntamiento contratado con alguna subvención.

SEXTO.-RENOVACION BAR POLIDEPORTIVO. TARIFAS 2019 Y PISCINAS Y BAHÍA DE LERATE.

*Se propone la renovación del contrato de arrendamiento de las piscinas y la aprobación de las tarifas siguientes:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR Y LAS PISCINAS DEL VALLE DE GUESALAZ

1º.- El periodo de explotación se iniciará el 1 de Mayo de 2019 y continuará hasta el 1 de Mayo de 2020. Se podrá renovar para años sucesivos previo acuerdo de las partes. Las piscinas se mantendrán abiertas desde el 8 de junio al 8 de septiembre.

2º.- Como mínimo la contraprestación a dicho arriendo es el estricto cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente Pliego.

El adjudicatario llevará el control de los accesos a la Piscina e instalaciones deportivas: Para ello recibirá la siguiente documentación:

- a) Tickets de abonos para toda la temporada estival. La recaudación íntegra de los tickets deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento, junto con una relación de los abonados a efectos de control.
- b) Tacos con entradas numeradas para pases diarios. La recaudación de las entradas deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento. Para control de las mismas entregará, así mismo, la matriz de las entradas vendidas

El Ayuntamiento abonará a la adjudicataria un euro por cada entrada vendida.

Si en un control de entradas se comprueba que hay usuarios de las instalaciones sin entrada, se sancionará al adjudicatario de las piscinas, por diez veces el valor de la entrada de la cual no dispone el usuario, por se responsabilidad del adjudicatario su control y exigencia.

3º.-Serán obligaciones del arrendatario o adjudicatario:

- a) Limpieza, desinfección y cuidado diario de todos los servicios.
- b) Limpieza diaria de los vestuarios y zona de pavimento.
- c) Riego y cuidado de las zonas verdes.
- d) Recogida de los objetos depositados en papeleras y recintos, así como de los objetos extraviados a efectos de depositarlos para su entrega a los propietarios.
- e) Limpieza y cuidado del Bar y servicios higiénicos.
- f) Responsabilizarse del funcionamiento de la maquinaria y circuito de las piscinas: bombas circuitos, llaves de paso,..
- g) Abrir los martes y viernes hasta las 8:30 horas de la tarde, fuera de época estival.

4º.- El material de limpieza del bar correrá a cargo del adjudicatario.

5º.- El adjudicatario no podrá realizar cambio alguno en las instalaciones o enseres sin previo aviso y autorización del Ayuntamiento

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a organizar espectáculos o competiciones deportivas sin que, por ello, el arrendatario tenga derecho a indemnización, incluso permitiendo la colocación de barras para sufragar parte de los gastos del evento, por el propio ayuntamiento o por las entidades sin ánimo de lucro con sede en el valle.

7º.- El Ayuntamiento controlará el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones que se detallan en el Pliego, pudiendo rescindir el arriendo, sin indemnización alguna, en el supuesto de grave incumplimiento o abusos o cuando los trabajos de mantenimiento no sean realizados con esmero y eficacia, según determine el Pleno Municipal.

8º.- El gasto de luz, agua de las instalaciones deportivas serán a cargo del ayuntamiento. El gasto de luz del bar y basuras, serán a cargo del arrendatario.

9º.- El gasto de teléfono será a cargo del adjudicatario, que deberá, si lo desea, cobrarlo al que lo usa.

10 º.- Abonos 2018:

Mayores de 14 años: 50 euros

De 7 a 14 años (ambos inclusive): 30 euros.

De 3 a 6 años (ambos inclusive): 20 euros

Menores de 3 años: gratis

11º.- Las entradas diarias para la temporada estival 2.018, serán:

Mayores de 15 años inclusive: 6 euros

De 3 a 14 años (ambos inclusive): 3 euros

Menores de 3 años: gratis

12º.- Los empadronados podrán solicitar al Ayuntamiento la subvención de parte de coste del abono.

-Mayores de 15 años inclusive: 15 €

-De 7 a 14 años (ambos inclusive): 9 €

-De 3 a 6 años (ambos inclusive): 5 €

13º.- Los alquileres de las instalaciones fuera de la época estival serán de:

Empadronados: Gratuito.

No empadronados: Necesario para el uso de las instalaciones deportivas obtener un abono mensual por el coste de 20 euros mensuales.

14º.- Si por causa justificada el Ayuntamiento tuviera que realizar obras en las instalaciones, el arrendatario no tendrá derecho a indemnización alguna, dado el carácter mínimo del arrendamiento.

Debatido el tema es aprobado por unanimidad de los presentes.

*La alcaldesa propone mantener el importe de entrada al parking de la Bahía de Lerate igual que el año anterior, así como el bono anual para los empadronados y surfers. Debatido el tema es aprobado por unanimidad de los presentes.

SEPTIMO.- HIERBAS DE ARZOZ: RECLAMACIÓN ADJUDICATARIO.

José Antonio Oría con fecha 18/3/2019 ha presentado una instancia al Ayuntamiento en la que solicita la colocación de un abrevadero en la parcela 819 de Arzoz, la recogida del agua de la fuente situada en la misma parcela para reconducirla a abrevadero y la reparación de alambradas de terrenos comunales que mугan con parcelas privadas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad estudiar la solicitud para la próxima convocatoria de ayudas ganaderas que convoque el Gobierno de Navarra.

NOVENO.- SENDERO MUNIAIN.

Se informa que se ha sufrido un corrimiento de tierra en el actual sendero de Muniain. La técnica de Tierras de Iranzu ha manifestado que si no está en condiciones, se eliminará de los Senderos Turísticos aprobados por el Gobierno de Navarra.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad estudiar las posibilidades de recuperación del mismo.

DECIMO.-RECALIFICACION ITURGOYEN SUELOS.

Por falta de presentación de documentación por parte de los promotores, se deja el tema para tratar cuando ello ocurra.

ONCE.- CONTRATACION SNE.

En el último pleno se aprobó un proyecto para la contratación de un peón para la ejecución de un posible proyecto de “GUESALAZ-POLIDEPORTIVO POR UNAS INSTALACIONES SOSTENIBLES”.

Se mandó una oferta a la oficina del SNE de Estella y únicamente se presentó del valle Bárbara Ullate, pero nos dijeron que los trabajadores pertenecientes al grupo A a la que pertenecía la citada trabajadora que, aunque hubieran trabajado el año 2017 ó 2018 en esta convocatoria u otra análoga durante tres o más meses, pueden ser contratados en ésta, siempre y cuando su contratación se produzca para la realización de obras de distinta naturaleza y su contrato sea realizado para una ocupación diferente a la de convocatorias anteriores.

Por ello se aprueba por unanimidad el proyecto “Diseño de jardines, realización de murales al aire libre, nueva cartelística en espacios naturales y trabajos desarrollados con los mismos” para lo cual se pedirá al SNE un listado de los parados del valle que estén de alta en el mismo como Trabajadores de huertas, viveros o jardines, previo envío por los pueblos de un bando para su general conocimiento.

Se propone contratarlo desde el 8 de abril al 8 de octubre de 2019, con preferencia a los empadronados en el valle.

Se propone que la selección se haga por la Mancomunidad de Montejurra entre los parados inscritos en el SNE de Estella, valorando experiencia, predisposición al trabajo, formación y currículum.

Para su selección, en caso de empate, primará por el siguiente orden:

a) Personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género.

b) Mujeres.

c) Hombres mayores de 45 años; o con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo).

d) Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores.

No se podrán presentar a la convocatoria aquellas personas que ya hubieran sido contratadas por el Ayuntamiento y subvencionadas, durante un plazo igual o superior a tres meses, al amparo de alguna convocatoria del SNE o de cualquier otra análoga, en el mismo ejercicio o en el inmediatamente anterior, con la salvedad de los colectivos: Personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género.

El salario a abonar será igual que otros años, el sueldo equivalente a peón del Gobierno de Navarra, sin complemento alguno y con disponibilidad de lunes a domingo según las necesidades del ayuntamiento. El contrato será de laboral temporal.

La parte no subvencionada será asumida por el Ayuntamiento, a cargo de las partidas habilitadas en el presupuesto del ayuntamiento para tal fin.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto, su contratación, el método de su selección, salario y su financiación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Luís Antonio Azcona expone que estuvo en la reunión del Patronato de las Sierras de Urbasa y Andía y que se habló en la misma sobre la inexistencia de datos ciertos sobre un posible lobo. Existen quejas por falta de balsas y por afluencia excesiva de visitantes.

-Se informa que se va a realizar despegue de parapentes en Lerate, pero que a fecha de hoy no hay ninguna solicitud de ello formal en el Ayuntamiento.

-Leire Azcona comunica que se pueden enviar al Consorcio Actividades para que las publiquen en su página web.

-Se acuerda que la secretaria acuda un Día de Semana Santa para autentificar la firma de los avalistas con motivo de las elecciones, el 22 de abril.

Siendo las 11:45 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 1 de abril de 2019.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin/con modificaciones, por el Pleno DEL
de de 2019.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a dede 2019.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

